

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. GESTION DE PERSONAS



DECRETO EXENTO N° 1216 /
MATERIA: Permiso Adm. Programa OLN.

CAUQUENES,

28 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes de Permisos con goce de remuneraciones presentadas por los funcionarios de Programa **Oficina Local de la Niñez**;
- 2.- Lo dispuesto en su Contrato de Trabajo vigente;
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29.12.2021 que delega al Titular de Administración Municipal, firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1°.- **CONCEDESE**, permiso con goce de sus remuneraciones a los funcionarios (a), del **Programa Oficina Local de la Niñez**,” que a continuación se indican:

NOMBRE	FUNCION	DIAS	DESDE	HASTA	MOTIVO
ROBERT MORA CASTRO	COORDINADOR GENERAL	0.5(M)	21-03-2022	21-03-2022	TRAMITES PERSONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
de 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- e.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Dpto. Gestion de Personas.